

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

1047. RESOLUCIÓN N.º 1353, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ARTÍSTICO "DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS".

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022001353 de fecha 16 de noviembre de 2022, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la Convocatoria del Concurso Artístico "Día de los Derechos Humanos", que se registrará con arreglo a lo siguiente:

BASES

1. Podrán participar en este concurso todas las personas mayores de 18 años (cumplidos en el momento de inscripción), tanto españolas como extranjeras.
2. Las obras presentadas serán cuentos escritos en castellano, originales e inéditos que no hayan sido premiados anteriormente en ningún otro concurso.
3. Los cuentos tendrán como tema: "CUEENTOS INTERCULTURALES DE NAVIDAD".
4. Los cuentos deberán versar sobre el respeto a la diversidad cultural, los valores de la solidaridad y, en general, de la interculturalidad en cualquiera de sus vertientes.
5. Las obras presentadas deberán tener una extensión no mayor de 15 folios DIN A4, escritos por una cara, a ordenador, a doble espacio, con un cuerpo de letra no inferior a 12 puntos.
6. Los participantes deberán enviar los siguientes documentos al correo electrónico concursointercultural@melilla.es:
 - a. DOCUMENTO A: Este documento incluirá el texto literario con el título del cuento y firmado con seudónimo. A fin de remitir los cuentos al Jurado, no se aceptarán textos literarios firmados con el nombre real del autor/a.
 - b. DOCUMENTO B: En este documento deberá figurar:
 - Nombre y Apellidos del Autor/a
 - Título del Cuento.
 - País de origen, número de DNI, NIE y/o pasaporte.
 - Dirección.
 - Teléfono de contacto.
 - c. El personal de la Dirección General de Relaciones Interculturales enviará un acuse de recibo vía email a los participantes del concurso.
 - d. No se mantendrá correspondencia con los autores o autoras de los cuentos presentados. La organización del concurso no mantendrá correspondencia acerca de los originales enviados y cualquier intento de comunicación con la organización o con alguno de los jurados supondrá la inmediata descalificación de la obra.
 - e. En el Asunto del correo electrónico deberá figurar el título "XIII CONCURSO DE CUENTOS INTERCULTURALES"
7. El plazo de presentación de obras finalizará el día 14 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas (horario peninsular)
8. Se valorará especialmente la capacidad de la historia relatada para servir en tareas de sensibilización intercultural y aquellos aspectos relativos a la calidad literaria, originalidad y presentación de la obra.
9. Están exceptuados de participar en el concurso los organizadores del mismo así como los miembros del jurado.
10. El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio. En la designación del jurado, se tendrá en cuenta la voluntad de los candidatos-as de formar parte del mismo, su experiencia en el campo de la lengua y la literatura y el prestigio académico o profesional.
Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.
11. La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.
12. El jurado puede resolver cualquier cuestión que no quede contemplada en las bases. El personal de la Dirección General de Relaciones Interculturales remitirá las obras enviadas con seudónimo al Jurado